

## **AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD PARA LA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA**

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LEA EL AVISO DETENIDAMENTE.**

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, comuníquese con el **director de privacidad de la Oficina General de Tierras de Texas (o GLO, por sus siglas en inglés) según la siguiente información de contacto.**

La Oficina General de Tierras de Texas/Junta de Tierras para los Veteranos (colectivamente conocida como la GLO) está comprometida y obligada por ley a mantener la privacidad y seguridad de su información de salud protegida (o, PHI, por sus siglas en inglés), incluida la información relacionada con la atención médica y los servicios de atención médica que se le brinda a través del Hogar de Veteranos del Estado de Texas y proveedores de servicio. Según lo exige la ley, la GLO le proporciona este Aviso. En él se describe cómo se puede usar y divulgar su PHI mantenida por la agencia, y las obligaciones de la agencia relacionadas con dicho uso y divulgación. Además, se describen sus derechos con respecto a esta información y cómo puede acceder a ella. La GLO se reserva el derecho de cambiar los términos de este Aviso. Publicaremos una copia del Aviso actual en cada Hogar de Veteranos del Estado de Texas. Cualquier Aviso revisado estará disponible en la fecha de vigencia de ese Aviso.

### **USOS Y DIVULGACIONES QUE NO REQUIEREN SU PERMISO:**

*La GLO puede usar o divulgar su información de salud protegida para los siguientes propósitos:*

**Para tratamiento:** La GLO puede usar o divulgar su PHI para suministrarle tratamiento o servicios médicos. Por ejemplo, un doctor que lo esté tratando por una fractura de brazo puede necesitar saber otras enfermedades o afecciones que pueda tener.

**Para operaciones de atención de la salud:** La GLO puede usar o divulgar su PHI para ciertas operaciones médicas. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar la instalación y garantizar que todos los residentes reciban atención de calidad. Por ejemplo, su PHI puede ser utilizada por personas que realizan revisiones de calidad de atención, auditorías internas, revisiones internas de cumplimiento, y servicios de apoyo.

**Para pagos:** La GLO puede usar o divulgar su PHI para facturar, y recibir pagos por el tratamiento y los servicios que haya recibido en la instalación. Por ejemplo, la GLO puede proporcionar información sobre tratamiento de atención médica a su proveedor de seguro médico para fines de facturación.

**Para actividades de salud pública:** La GLO puede divulgar su PHI a autoridades regulatorias y de salud pública, como la Administración de Alimentos y Medicamentos (o FDA, **por** sus siglas en inglés) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (o CDC, **por** sus siglas en inglés), para actividades de salud pública, incluido el seguimiento de productos regulados por la FDA, el informe de eventos adversos y los defectos o problemas de productos, o el informe de

enfermedades transmisibles como hepatitis, tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual y VIH.

**Para asuntos de fallecidos y fines de donación:** La GLO puede divulgar su PHI a un médico forense o examinador médico para ayudar en la identificación del fallecido, determinar la causa de muerte o realizar otras tareas. Además, la GLO puede divulgar su PHI a un director funerario para fines de entierro, o antes y con anticipación razonable a su muerte. Su PHI también puede divulgarse a una organización designada para la obtención de donación de órganos o una organización relacionada.

**Como lo exige la ley:** La GLO puede usar o divulgar su PHI cuando así lo exija la ley. Dicho uso o divulgación se limitará a los requisitos pertinentes de dicha ley.

**Para fines de investigación:** La GLO puede usar o divulgar su PHI para fines de investigación en circunstancias limitadas de acuerdo con procesos específicos diseñados para proteger su información de salud.

**Para agencias de supervisión de atención de la salud:** La GLO puede divulgar su PHI a agencias gubernamentales de supervisión de atención de la salud para actividades autorizadas por la ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión de atención de la salud incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de la atención de salud, programas de beneficios gubernamentales, otros programas regulatorios gubernamentales y agencias que hacen cumplir las leyes de derechos civiles.

**Para funciones gubernamentales específicas:** La GLO puede divulgar su PHI para diversas funciones gubernamentales, incluidas, en particular, las actividades de seguridad nacional legítimas y de inteligencia y programas de beneficios gubernamentales para fines relacionados con la elegibilidad y la inscripción.

**Para las autoridades policiales:** La GLO puede divulgar su PHI a las autoridades policiales para fines de cumplimiento de la ley, incluido el cumplimiento de órdenes judiciales o solicitudes administrativas o en circunstancias o solicitudes administrativas, o en circunstancias en las que se cree que usted es víctima de un delito, la actividad delictiva puede haber contribuido en su muerte o su PHI puede constituir evidencia de conducta delictiva.

**Para evitar un serio riesgo a la salud o la seguridad:** La GLO puede divulgar su PHI para prevenir serio riesgo a su salud o seguridad o la salud y seguridad del público o de otra persona. La agencia emitiría dicha divulgación a una persona que considere razonablemente capaz de prevenir o disminuir la amenaza, incluyendo el objetivo principal de la amenaza. En otras circunstancias, podemos divulgar su PHI a las autoridades policiales para identificar o detener a un individuo.

**Con respecto a las víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica:** En ciertas circunstancias, la GLO puede divulgar su PHI a una autoridad gubernamental si la agencia cree razonablemente que usted es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Es posible que se le informe si se realice dicha divulgación. Es posible que la GLO no le informe si, al ejercer su criterio profesional, la agencia cree que hacerlo lo pondría en daño o en caso de que la

divulgación se hiciera a su representante personal, quien la agencia cree razonablemente que es responsable del abuso, negligencia, o violencia doméstica.

**Para procedimientos judiciales o administrativos:** La GLO puede usar o divulgar su PHI para procedimientos judiciales o administrativos, incluyendo la respuesta a una orden de la corte, como una citación, que requiera la divulgación.

**Para compensación laboral:** La GLO puede usar o divulgar su PHI para cumplir con las leyes relacionadas a compensación laboral o programas similares.

## **USOS Y DIVULGACIONES QUE REQUIEREN QUE USTED TENGA LA OPORTUNIDAD DE Oponer**

*En las siguientes situaciones y a menos que la ley lo prohíba, la GLO puede usar o divulgar una cantidad limitada de su PHI si le informamos sobre la divulgación y usted no se opone:*

**Para familiares, amistades u otras personas que participan en su atención:** Si está presente o disponible de antemano y acepta conceptualmente, la GLO puede divulgar a su familia, parientes, amistades u otras personas que haya identificado o que sean responsables de su atención la PHI directamente relevante para su participación en su atención o el pago de su atención. Además, si está de acuerdo, la GLO puede divulgar su PHI a estas personas para notificarles sobre su ubicación, condición general o fallecimiento. Si usted no está presente o no ha tenido la oportunidad de estar de acuerdo u objetar debido a una incapacidad o por una circunstancia de emergencia, la GLO puede hacer divulgaciones y notificaciones similares a estas personas según el criterio profesional de la agencia y una determinación de sus mejores intereses.

**Para directorios de pacientes:** Si usted está de acuerdo, la GLO puede publicar su PHI en forma limitada en un directorio de pacientes, incluyendo su nombre, ubicación en la instalación, afiliación religiosa y estado general. La información del directorio, excepto su afiliación religiosa, puede ser divulgada a personas que pregunten por usted por su nombre. Su afiliación religiosa puede ser revelada a un miembro del clero incluso si no preguntan por usted por su nombre. En caso de que usted esté incapacitado o en una situación de emergencia que impida su consentimiento u objeción, la GLO, según su criterio profesional y una determinación de sus mejores intereses, puede divulgar parte de su PHI para el directorio de pacientes.

**Asistencia en casos de desastre:** Si está de acuerdo, la GLO puede usar o divulgar su PHI a una entidad pública o entidad privada autorizada por la ley o por sus estatutos para ayudar en los esfuerzos de ayuda en casos de desastre.

**En caso de fallecimiento:** En caso de su fallecimiento, con su consentimiento previo, la GLO puede divulgar su PHI a un familiar, amistad u otra persona identificada que esté involucrada en su atención o en el pago de su atención.

## **USOS Y DIVULGACIONES QUE REQUIEREN SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO**

*La GLO no puede divulgar su PHI sin su autorización por escrito para los siguientes propósitos. Asimismo, como se indicó anteriormente, otros usos y divulgaciones de su PHI no descritos en*

*este Aviso se realizarán únicamente con su autorización por escrito. De manera similar, usted puede revocar cualquier autorización previa que haya proporcionado por escrito en cualquier momento. Sin embargo, la GLO no podrá detener ninguna divulgación ya realizada en función de su autorización previa. Además, la GLO no podrá detener ciertas divulgaciones que involucren reclamos de pólizas de seguro impugnadas.*

**Notas de psicoterapia:** Si corresponde, a menos que usted autorice la divulgación por escrito, la GLO no divulgará ninguna nota de psicoterapia excepto según lo permita la ley.

**Mercadotecnia:** A menos que usted autorice la divulgación por escrito, la GLO no divulgará su PHI para fines de mercadotecnia, excepto según lo permita la ley.

**Venta de información de salud protegida:** A menos que autorice la divulgación por escrito, la GLO no venderá su PHI. En determinadas circunstancias limitadas que no constituyen ventas, la GLO puede recibir una tarifa relacionada con la divulgación de su PHI.

## **SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA**

**El derecho a solicitar restricciones:** Tiene derecho a solicitar una restricción en el uso o divulgación de su PHI por parte de la GLO para tratamientos, pagos, y operaciones médicas. También puede solicitar una restricción sobre el tipo de PHI la agencia divulgue sobre usted a alguien que esté involucrado en su atención, como un familiar, un amigo, un representante personal o alguien que usted identifique, o para notificar a dicha persona sobre su ubicación, estado general o fallecimiento. Para solicitar una restricción, debe enviar una solicitud por escrito para su revisión al administrador de la instalación y el director de privacidad de la GLO, que identifique la información que desea restringir, cuándo desea que se restrinja y el nivel de la restricción. La GLO no está obligada a aceptar la restricción solicitada a menos que la divulgación de su PHI se realice a un plan de salud con el propósito de pago u operaciones de atención médica y su PHI se relacione únicamente con un servicio o una visita de atención médica que usted pagó en su totalidad. Si la GLO acepta su solicitud, la agencia cumplirá con la restricción, excepto en el caso de una emergencia en la que su PHI sea necesaria para brindar un tratamiento de emergencia. La GLO informará al proveedor que reciba la PHI sobre su solicitud de restricción y está obligada a solicitar que su PHI no se siga utilizando ni divulgando. La GLO cumplirá con la restricción hasta que usted la revoque.

**El derecho a solicitar comunicación confidencial:** Tiene derecho a solicitar que la GLO se comunique con usted acerca de su PHI utilizando ciertos medios o en ubicaciones específicas. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe enviar su solicitud por escrito al administrador de la instalación o al director de privacidad de la GLO. La GLO satisfará las solicitudes razonables y no le preguntará el motivo de su solicitud.

**El derecho de inspeccionar y copiar:** Tiene derecho a revisar y obtener una copia de su PHI, excepto las notas de psicoterapia, si existen, o información recopilada con anticipación razonable a una acción o procedimiento legal. Las solicitudes para revisar y obtener una copia de su PHI deben realizarse por escrito y presentarse al director de enfermería o al administrador de la instalación. Se le informará si su solicitud es aceptada y se le podrá cobrar una tarifa de

producción razonable. Según lo permita la ley, su solicitud puede ser rechazada total o parcialmente y se le informará al respecto. Basado en las circunstancias, es posible que tenga o no tenga derecho a solicitar una revisión de dicha denegación. Si es revisable, otro profesional de atención médica con licencia elegido por la GLO revisará la solicitud y la denegación. La persona que lleve a cabo la revisión no será la persona que denegó la solicitud inicial. La GLO cumplirá con el resultado de la revisión.

**El derecho a enmendar:** Tiene derecho a solicitar una enmienda o corrección de su PHI. Debe enviar una solicitud por escrito al administrador de la instalación y al director de privacidad de la GLO para su revisión, especificando la información que desea corregir y proporcionando una razón que respalde su solicitud de enmienda. Si se aprueba su solicitud, la GLO le informará y agregará la enmienda a su registro. La PHI original no se eliminará. Además de usted, la GLO notificará las personas pertinentes con quienes se debe compartir la enmienda. Si se rechaza su solicitud, se le notificará esta decisión por escrito y el motivo del rechazo y se le proporcionarán instrucciones para presentar una declaración de desacuerdo, o presentar una queja, o solicitar que su solicitud inicial de enmienda acompañe todas las divulgaciones futuras de la información particular.

**El derecho a recibir un informe de las divulgaciones:** Tiene derecho a solicitar un informe de las divulgaciones de su PHI por parte de la agencia durante los seis años anteriores a la fecha de su solicitud. Todos los informes de las solicitudes de divulgación deben presentarse por escrito al administrador de la instalación y al director de privacidad de la GLO para su revisión.

**El derecho a elegir un representante personal:** Tiene derecho a designar un representante personal. Esa persona tiene la autoridad legal para tomar decisiones sobre su atención médica en su nombre. La GLO tratará a esta persona como lo trataríamos a usted con respecto a su PHI. Estas personas pueden incluir a alguien que tenga un poder notarial médico para usted o sea su tutor legal. Cualquier persona que realice una solicitud de divulgación debe proporcionar al administrador de la instalación y al director de privacidad de la GLO documentación suficiente que pruebe su designación.

**El derecho a recibir una copia de este Aviso:** Tiene derecho a recibir una copia electrónica o impresa de este Aviso. Puede solicitar una copia de este Aviso en cualquier momento. Para obtener una copia de este Aviso, comuníquese con el administrador de la instalación. Puede obtener una copia de este Aviso en el siguiente sitio web: <https://www.glo.texas.gov/vlb/vethomes/index.html>.

**Tiene derecho a presentar una queja ante las siguientes partes si cree que se han violado sus derechos de privacidad:**

- The GLO Chief Privacy Officer  
P.O. Box 128, Austin, TX 78711-2873  
(844) 422-2692
- The U.S. Department of Health and Human Services, Office for Civil Rights  
200 Independence Ave., S.W.

Washington, DC 20201

(877) 696-6775

Or visit <https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/what-to-expect/index.html>.

Su reclamación debe hacerse por escrito. No se tomarán represalias contra usted por presentar una queja.

### **La cantidad mínima necesaria**

Con algunas excepciones, en caso de uso o divulgación de su PHI, la GLO hará esfuerzos para divulgar solo la cantidad mínima necesaria para lograr el propósito previsto del uso o divulgación.

### **Cambios a este Aviso**

La GLO se reserva el derecho de cambiar los términos de este Aviso y de hacer efectiva cualquier disposición nueva para toda la PHI que mantiene la agencia. Este Aviso se revisará en caso de un cambio material en los usos o divulgaciones de su PHI por parte de la agencia, en sus derechos relacionados con esta información, en los deberes legales de la agencia o en otras prácticas de privacidad establecidas en este Aviso. Cualquier Aviso revisado estará disponible en su fecha de vigencia en el siguiente sitio web: <http://www.glo.texas.gov/vlb/vethomes/index.html>. Las solicitudes de copias impresas de los Avisos se pueden realizar al administrador de la instalación.

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso o sus términos, comuníquese con el director de privacidad de la GLO por correo o por teléfono a:

- Texas General Land Office  
Attn: Chief Privacy Officer  
P.O. Box 12873, Austin 78711-2873  
Teléfono (llamada gratuita): (844) 422-2692

**Fecha de vigencia del Aviso:** 13 de agosto de 2024